

Señor

**JUEZ 15 LABORAL - VALLE DEL CAUCA - CALI**

j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**Referencia:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**Demandante:** ANDERSON MIGUEL PEREZ TORRES  
**Demandado:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA  
**Radicación:** 76001-31-05-015-2023-00393-00  
**Asunto:** LLAMAMIENTO EN GARANTIA

**BRYAN ESTEBAN DIAZ PAVA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con la C.C. No. 1.110.528.296 de Ibagué - Tolima., Abogado Titulado, con Tarjeta Profesional No. 337501 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.**, Solicito muy respetuosamente se LLAME EN GARANTIA a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT No. 890.903.407-9, en virtud de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE GRANDES BENEFICIARIOS No. 1972160-4 , de fecha 12 de Febrero de 2020 ,con Vigencia del 14 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2024, y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO No. 0519950-1, con Vigencia del 12 de febrero de 2020 al 13 de enero de 2022.

### **PRIMERO:**

Entre las Sociedades LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A - EPSA ESP hoy CELSIA COLOMBIA S.A. y la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. ESP suscribieron con el CONSORCIO PODAS Y SILVICULTURA INTEGRAL 2017, integrada por CYMADE S.A.S y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.** el CONTRATO NRO. 1208-2017, de fecha 25 octubre de 2017, con el siguiente Objeto *“realizar la gestión del manejo silvicultural de poda con regulador de crecimiento en redes de MT/BT de CELSIA COLOMBIA S.A E.S. P y CETSA”*

### **SEGUNDO:**

En virtud del mencionado contrato, el CONSORCIO PODAS Y SILVICULTURA INTEGRAL 2017, conformado por la sociedad CYMADE S.A.S. y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA** se compromete con EPSA E.S.P. hoy CELSIA COLOMBIA S.A. ESP a ejecutar el objeto del contrato, en forma autónoma, independiente, bajo su propia técnica, las cuales efectivamente ejecutó bajo su propia dirección. Esa sociedad, es quien determinó el número de trabajadores que requería para el desarrollo del contrato y con ello autónomamente creó los puestos de trabajo, así como sus perfiles y competencias y las funciones a desarrollar, por cuanto celebró contrato de trabajo con el señor ANDERSON MIGUEL PEREZ TORRES, quien actualmente ha presentado demanda laboral ante este Despacho judicial

### TERCERO:

El Contrato Número 1208-2017 suscrito entre CONSORCIO PODAS Y SILVICULTURA INTEGRAL 2017, conformado por la sociedad CYMADE S.A.S. y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA** y EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. – EPSA E.S.P. hoy CELSIA COLOMBIA S.A. ESP- contiene la obligación a cargo del contratista de constituir a favor de EPSA E.S.P. a) una fianza para garantizar la responsabilidad civil y, b.) otra fianza para garantizar el pago de salarios, las prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que hubiese laborado en la realización de las actividades requeridas.

### CUARTO:

En cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios mencionado, el CONSORCIO PODAS Y SILVICULTURA INTEGRAL 2017, conformado por la sociedad CYMADE S.A.S. y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA** contrató una póliza 1972160- 4 para garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato celebrado con mi representada Número 1208-2017 siendo tomadora la CYMADE SAS, garantizado CYMADE SAS y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA, aseguradas: EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP hoy CELSIA COLOMBIA S.A. ESP y COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. ESP La misma ampara el pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que hubiese laborado en la realización de las actividades requeridas, tal y como se indicará en el escrito respectivo.

De igual forma se contrató la Póliza 0519950-1 de responsabilidad civil siendo tomador a la CYMADE SAS, garantizado CYMADE SAS y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA, aseguradas: Terceros afectados.

### QUINTO

Ante el **JUEZ 15 LABORAL - VALLE DEL CAUCA – CALI**, el Sr. ANDERSON MIGUEL PEREZ TORRES, presentó Demanda Ordinaria Laboral en contra de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA**. la cual fue radicada con el No. 2023-00077.

Por lo anterior, y en caso de una condena en contra de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.**, en virtud de las pólizas suscritas, le corresponde a la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., responder por el pago de las condenas y no mi representada.

### PRETENSIONES

**PRIMERO:** Que como consecuencia del LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formule, con el propósito

de que la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Medellín Carrera 63 N°. 49A-31 Piso1 Edificio Camacol representada por la señora Daniela Isaza Lema, identificada con la cedula de ciudadanía nro. CC -1037617487, en su condición de representante legal judicial, o por quien haga sus veces, respectivamente. [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co) y quien debe hacerse presente a este proceso, con el propósito de responder por las obligaciones a su cargo, en virtud de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE GRANDES BENEFICIARIOS No. 1972160-4, de fecha 12 de febrero de 2020, con Vigencia del 14 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2024, y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO No. 0519950-1, con Vigencia del 12 de febrero de 2020 al 13 de enero de 2022.

### **SEGUNDO:**

En el evento en que se determine alguna Condena en contra de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.**, se proceda al pago por parte de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en virtud de la Póliza No.1972160-4 y Póliza No. 0519950-1. Como obligado al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales y responsabilidad civil - culpa patronal de la demanda principal.

### **TERCERO:**

En caso de no prosperar la Pretensión anterior, Solicito se Condene a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** a reembolsar a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.**, los valores que deba pagar.

### **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Bajo Juramento afirmo que la suma de la eventual obligación de reembolso a cargo de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LLAMADA EN GARANTIA, ascenderá a las sumas cuya Condena se imponga eventualmente a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA.**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Art. 64 y s.s. C.G.P.

Cuando el Demandado pueda exigir ya por Contrato o por Ley a otras personas las sumas de dinero a que pudiera ser Condenado, podrá hacerle Llamamiento en Garantía para que el Juez decida en el mismo Proceso, las dos controversias e imponerle al Llamado en Garantía la obligación de atender el pago de las sumas de dinero a que fuere condenado el presunto responsable, en forma indexada al momento del pago y con los Intereses de mora correspondientes.

## PRUEBAS

### **DOCUMENTALES:**

- Contrato Nro. 1208-2017
- Otrosí Nro 1
- Póliza Nro. 1972160-4
- Póliza Nro. 0519950-1
- Certificación Cumplimiento del contrato
- Certificado de Existencia y Representación de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA
- Certificado de Existencia y Representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

## NOTIFICACIONES

### **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

Carrera 63 No. 49 A 31 Edificio Camacol de Medellín Antioquia bajo el Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)

### **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA**

Calle 43 # 50 -94 de Cali Valle bajo Correo Electrónico: [financierasavia@gmail.com](mailto:financierasavia@gmail.com)

### **APODERADO:**

Para efectos de notificaciones judiciales, se informa al despacho que este apoderado puede ser ubicado en el correo electrónico registrado en el Sirna : [diazpavaesteban@gmail.com](mailto:diazpavaesteban@gmail.com) , igualmente, teléfono celular 3124768625.

Del Señor Juez, Respetuosamente,



### **BRYAN ESTEBAN DIAZ PAVA**

T.P. 337501 C.S. de la Judicatura

C.C. 1.110.528.296

Email: [diazpavaesteban@gmail.com](mailto:diazpavaesteban@gmail.com)

Con poder para actuar.